

## Opinión

*Editorial*

### Soberanía bien entendida

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (Cafta) nos hará un país más soberano, con más derechos en materia comercial y de inversión frente a los demás países firmantes, sobre todo frente a Estados Unidos que es nuestro principal socio comercial.

Si se concibe como un principio absoluto e inflexible, la soberanía equivaldría a aislarnos del mundo, lo que sería fatal para un país pequeño como Costa Rica, que necesita aumentar significativamente el comercio y la inversión nacional y extranjera si quiere aspirar al desarrollo.

Los opositores al Cafta dicen que nuestra soberanía se verá afectada por el procedimiento de solución de conflictos inversionista-Estado del capítulo 10 del tratado. Sin embargo, se trata básicamente del mismo procedimiento contenido en 17 tratados internacionales vigentes en Costa Rica, que fueron revisados en su oportunidad por la Sala Constitucional y en más de 2.000 tratados sobre inversión vigentes en el mundo firmados por 172 países.

Dicen que nuestra soberanía se verá afectada porque el tratado crea una comisión administradora, integrada por representantes de alto nivel de los países signatarios y con facultades de modificar ciertos anexos sobre desgravación arancelaria, reglas de origen y contratación pública. Sin embargo, es el mismo tipo de órgano creado en cinco tratados de libre comercio anteriores y su conformidad con la Constitución Política fue establecida por la Sala Constitucional al responder a la consultas sobre el Cafta.

## Escriba sobre el editorial

[editorial@elfinancierocr.com](mailto:editorial@elfinancierocr.com)

Dicen que con el Cafta el Estado costarricense perdería la potestad de dictar regulaciones sobre la inversión extranjera o en materia ambiental, comercio de armas y otras materias de interés público. Sin embargo, como lo dispuso la Sala Constitucional, los compromisos de no discriminación que los países firmantes del Cafta asumen respecto a las inversiones y el comercio de servicios son, en la mayoría de los casos, una reiteración de principios

constitucionales claramente reconocidos en nuestro medio. Además, nada en el Cafta elimina la obligación de obtener permisos o concesiones del Estado para que un particular pueda explotar los recursos naturales.

Dicen que con el Cafta entregaremos el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Instituto Nacional de Seguros (INS) a intereses extranjeros, lo cual es falso porque el tratado preserva ambas instituciones, las fortalece y crea autoridades reguladoras que hoy en día no existen para regular el funcionamiento de esos mercados y proteger al consumidor. Un régimen de competencia regulada en telecomunicaciones y seguros no nos hará menos soberanos como país, más bien fortalecerá la soberanía del consumidor.

Se ha afirmado también que con el tratado entregaremos nuestros recursos marinos. Eso responde a una interpretación incorrecta de la definición de territorio contenida en el tratado, como lo confirmó la Sala Constitucional. Además, en el Cafta nuestro país reservó expresamente su soberanía y jurisdicción especial para explotar con exclusividad los recursos marinos y del fondo y subsuelo marino, en las áreas en que nos corresponde conforme a la Constitución y el Derecho Internacional.

Si no aprobamos el Cafta, dependeremos de las concesiones unilaterales de Estados Unidos y quedaremos en una situación de desventaja en relación con nuestros vecinos centroamericanos; asimismo, se nos complicarán las posibilidades de concluir un acuerdo de asociación con la Unión Europea.

Todo esto, en lugar de fortalecer nuestra soberanía, nos aislará más del mundo y nos impedirá seguir creciendo económicamente al ritmo que necesitamos para progresar y mejorar las condiciones de vida de la población.

Este texto se suma a cinco anteriores en que EF ha justificado su posición editorial favorable al Cafta. Esperamos haber contribuido a los electores en su análisis.